

## PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

La Fundación Práxedes Mateo Sagasta en cumplimiento de la regulación de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 1/2007, de 12 de febrero, así como las normas de aplicación establece un protocolo de selección de personal para dicha entidad.

El proceso de selección está inspirado en la normativa vigente teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para cada convocatoria, en caso de ser necesario, respetando así que todas las personas que accedan tengan las mismas oportunidades.

### 1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Se creará una Comisión para seleccionar el personal que vaya a prestar servicios en la Fundación. Dicha Comisión estará formada por las personas titulares de la vicepresidencia del patronato y de la coordinación general, además de técnicos requeridos en función del puesto pudiéndolo también realizar a través del Servicio riojano de Empleo o de una empresa externa. profesional de selección de personal.

La comisión deberá definir el puesto a cubrir.

La Comisión garantizará la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales de los candidatos y velará por el cumplimiento de la normativa referente a la Protección de Datos de Carácter Personal, así como de los principios enumerados en el apartado anterior.

La Comisión garantizará en el proceso de selección la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En caso de igualdad la Comisión dará preferencia en la selección a los candidatos con discapacidad que demuestren tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Se considerarán los aspectos curriculares demostrados y acreditados en atención al puesto a cubrir y los desempeñados en puestos similares.

### 2.- PUBLICIDAD DE LA OFERTA DE EMPLEO

La Comisión publicará el perfil del puesto en la web de la Fundación, así como en otros medios de publicidad.

La oferta de empleo que contendrá los siguientes aspectos:

- ✓ Requisitos del puesto.
- ✓ Lugar de presentación de las solicitudes de participación.
- ✓ Plazo de presentación de las solicitudes que será a partir de 10 días naturales.
- ✓ Procedimiento a seguir para la presentación de las solicitudes.
- ✓ Condiciones de contratación.

### **3.- SELECCIÓN DE CURRÍCULUMS**

Una vez finalizado el plazo establecido, la Comisión procederá al examen de las solicitudes seleccionando un mínimo de 3 candidatos que reúnan los requisitos exigidos o aquellos que más se ajusten al perfil requerido.

### **4.- EXAMEN DE LOS CANDIDATOS**

Una vez seleccionados los candidatos se les comunicará para proceder a realizar entrevistas personales y posteriormente las pruebas que la Comisión considere oportunas y que ayuden a valorar las capacidades para el desarrollo del puesto.

Una vez concluidas las entrevistas y pruebas a los 3 candidatos seleccionados, se levantará acta del proceso elevando a la Comisión el resultado de las mismas y un listado con el orden de clasificación de los candidatos.

### **5.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO.**

La Comisión procederá a la selección del candidato que mejor encaje en el perfil requerido comunicando al candidato seleccionado su elección y publicará en la web el resultado del proceso de selección, sirviendo ésta como comunicación a los candidatos no seleccionados.

### **6.- INCORPORACIÓN**

La persona titular de la coordinación general de la Fundación informará al candidato seleccionado sobre las condiciones de contratación y requerirá de este la oportuna documentación para la formalización del contrato de trabajo.

La Comisión de Selección archivará la documentación del procedimiento selectivo pudiendo acudir a este en el plazo de un año si se produce una vacante de las mismas características.

En Logroño, a uno de marzo de 2025

La coordinadora general